Colegio de Contadores Públicos de Xalapa A.C. IMCP

TODOS SOMOS CCPX

Xalapa, Ver., 12 de mayo de 2022

Folio No.: 183/CCPX/2021-2022

Asunto: Evaluación de la información y evidencia del cumplimiento de la armonización contable, presentados a través del SEVAC.

A LA MEMBRECÍA DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE XALAPA, A.C.

El Consejo Directivo 2021-2022 del Colegio de Contadores Públicos de Xalapa, A.C. (CCPX), por medio de su Presidente, C.P.C. Carlos Martínez Merinos, de la Vicepresidencia de Sector Gubernamental, a cargo de la C.P.C. Grisselda del Pilar Rosas Aguilar y de la Presidente de la Comisión de Gubernamental P.C.C.A.G. Norma Hilda Jiménez Martínez, dan a conocer el documento denominado ***"Evaluación de la información y evidencia del cumplimiento de la armonización contable, presentados a través del SEVAC",*** el cual fue elaborado por integrantes de la Comisión de Gubernamental del CCPX por el Bienio 2021-2022.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P.C. Carlos Martínez Merinos
Presidente

C.P.C. Grisselda del Pilar Rosas Aguilar
Vicepresidente de Sector Gubernamental

P.C.C.A.G. Norma Hilda Jiménez Martínez
Presidente de la Comisión de Gubernamental

C.C.P. Consejo Directivo 2021-2022.
*El original se encuentra firmado en los archivos del CCPX.

Xalapa, Ver., 12 de mayo de 2022.

Evaluación de la información y evidencia del cumplimiento de la armonización contable, presentados a través del SEVAC.

P.C.C.A.G. Norma Hilda Jiménez Martínez
Integrante de la Comisión de Gubernamental.

A LA MEMBRECÍA DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE XALAPA, A.C.

El artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece que "Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado..."

Lo anterior debe permitir la generación de información financiera (contable, presupuestal y programática) que facilite la toma de decisiones y la administración de los recursos públicos. Para ello, es importante que además de cumplir y presentar esta información, se evalúe su avance.

En el artículo 10 bis, fracción III de la LGCG se ordena que cada entidad federativa establecerá un **consejo de armonización contable**, el cual tendrá entre sus facultades, **requerir información a los entes públicos** de su entidad federativa y municipios de su Estado, sobre los **avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el Consejo de Armonización Contable** (CONAC); analizarla e informar al Secretario Técnico del Consejo los resultados obtenidos.

Compete al **Secretario Técnico** del CONAC, de conformidad con el artículo 11, fracción XII de la LGCG, **dar seguimiento** a los avances en la armonización de la contabilidad de los entes públicos, **con base en la información que remitan los Consejos de Armonización Contable** de las Entidades Federativas.

Para dar seguimiento a los avances en materia de armonización contable y diseñar los mecanismos, guías o plataformas que permitan evaluar y difundir los resultados, en el año 2013 se firmó un convenio entre representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para posteriormente, en el año 2015, suscribir convenio entre representantes del CONAC y de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).

El 29 de febrero de 2016, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, estableciendo la regla 12, fracción VI la facultad del Secretario Técnico para diseñar mecanismos que permitan **requerir información sobre los avances en la armonización contable**, **de forma trimestral o de**

acuerdo a la periodicidad de la disposición que le resulte aplicable a los entes públicos de la entidades federativas y de los municipios. Así mismo, en la fracción VII de la misma regla, se establece que **el Secretario Técnico recibirá la información** de los entes públicos de la entidad federativa y de los municipios de su Estado o de la Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales, según corresponda, sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el CONAC, para con ello **elaborar un informe de resultados que será remitido a la Entidad de Fiscalización Superior de la Entidad Federativa,** a efecto de que, en el ámbito de su competencia, **se pronuncie respecto de la validez y confiabilidad de la información, conforme al marco de referencia que en la materia determine la Auditoria Superior de la Federación.**

Para llevar a cabo la verificación antes referida, en primera instancia se desarrollaron las *Guías de Cumplimiento*, que contenían las principales obligaciones que deberían cumplir los entes públicos en materia de contabilidad gubernamental, las cuales eran aplicadas por las entidades de control.

Posteriormente, con el fin de contar con una herramienta informática que permitiera evaluar las obligaciones del registro contable, presupuestal y programático de los entes públicos, en el 2017 se desarrolló el **Sistema de Evaluación de Avances en Armonización Contable (SEVAC)**, sistematizando las Guías de Cumplimiento para dar seguimiento, almacenar las evidencias del cumplimiento y emitir reportes y gráficos sobre los reactivos a evaluar.

La evaluación se llevó a cabo de manera progresiva, en primera instancia se evaluó a los Poderes, posteriormente se incorporaron los municipios, y a partir del ejercicio 2017 se inició la evaluación de los Organismos Públicos Descentralizados del Poder Ejecutivo, así como las Entidades Paramunicipales.

Esta evaluación se realiza trimestralmente, evaluando los siguientes rubros:

a) Registros Contables
b) Registros Presupuestarios
c) Registros Administrativos
d) Cuenta Pública
e) Transparencia
f) Otros

La plataforma del SEVAC es abierta por un periodo determinado, en el cual **los entes públicos deben responder las preguntas** que se incluyen en cada rubro y **anexar la evidencia del cumplimiento**. Posteriormente **las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL), evalúan la información** contenida en la plataforma y se otorga **un periodo para aclarar o ampliar** la información de los reactivos. El resultado final se informa al Consejo de Armonización Contable del Estado para que, a su vez, lo informe al Secretario Técnico del CONAC y se hagan públicos los resultados.

Debido a la pandemia, las evaluaciones en el año 2020 y 2021 no se llevaron a cabo; sin embargo, durante mayo del presente año, dará inicio la evaluación del ejercicio 2021 en todos los entes públicos del país, incluyendo los del Estado de Veracruz, bajo las siguientes actividades:

Actividad	Entes Públicos	Periodo
Apertura y llenado de la evaluación del SEVAC.	A todos los entes públicos	23/05/22 al 3/06/22
Validación de la información y evidencia de cumplimiento presentados a través del SEVAC.	EFSL	6/06/22 al 24/06/22
Enviar informe emitido por el SEVAC al CONAC.	EFSL	27/06/22 al 29/06/22

Finalmente, con base en los resultados obtenidos en el 2019, **se sugiere** que los entes públicos de la entidad federativa y municipios, **consideren los aspectos que abajo se señalan** de manera enunciativa, más no limitativa, **para evitar incurrir en posibles observaciones:**

a) Vigilar que los vínculos de la información contable, presupuestal y programática se encuentren activos, considerando que en el ámbito Municipal en el Estado de Veracruz existió un cambio de administración el pasado 1 de enero de 2022;
b) Verificar los links antes de subir el dato en las evaluaciones, en caso de haber sufrido cambios la página WEB;
c) Verificar la calidad del internet en la zona del Municipio para que los EFSL puedan validar la información pública;
d) Respetar los formatos del CONAC;
e) Publicar la información de ayudas, subsidios, inventarios, gastos federalizados y reintegros trimestrales y anual;
f) Verificar que acrediten con documentos debidamente requisitados, evitando subir documentos sin información, sin firma, de otro periodo o con contenido diferente al requerido; y
g) Designar a una persona que tenga conocimiento sobre la información que se requiere para supervisar el contenido, previo a su carga.

Para mayor referencia pueden consultar los resultados obtenidos en el 2019 en el link https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Transparencia y en lo aplicable el Estado de Veracruz, en la liga https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/SEvAC/4_2019/30_Rep_4_2019.pdf documento donde, a partir de la página 12, se pueden consultar los resultados de los entes públicos del Estado de Veracruz (Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; Organismos Autónomos; Paraestatales, y Municipios).

Fuente:

Ley General de Contabilidad Gubernamental:
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf

Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5428174&fecha=29/02/2016

Evaluaciones de la Armonización Contable de Entidades Federativas y Municipios:
https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Transparencia

Evaluación de la Armonización Contable, Cuarto periodo 2019 del Estado de Veracruz:
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/SEvAC/4_2019/30_Rep_4_2019.pdf

Colegio de Contadores Públicos de Xalapa A.C. IMCP

TODOS SOMOS CCPX

Directorio

C.P.C. Carlos Martínez Merinos
Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Xalapa, A.C.

C.P.C. Javier Cruz Salas
Vicepresidente General

C.P.C. Grisselda del Pilar Rosas Aguilar
Vicepresidente de Sector Gubernamental

P.C.C.A.G. Norma Hilda Jiménez Martínez
Presidente de la Comisión de Gubernamental

Integrantes de la Comisión de Gubernamental

C.P.C. Carlos Martínez Merinos
C.P.C. Rolando Guzmán Hernández
C.P.C. Marcos Javier Cortés Cuevas
L.C. María Magdalena Hernández Martínez
C.P.C. Pablo Ignacio Aguilar Valenzuela
L.C. Xóchitl Citlali Hernández Villa
L.C. Humberto Pineda Huerta
L.C. Carlos Orlando Del Ángel Domínguez
P.C.C.A. Norma Hilda Jiménez Martínez
C.P. Gaspar Baizabal Páez
L.C. María Guadalupe Pitta Rosado
M.A. Arturo Delgado Ávila
P.C.C.A. Adriana Andrade Borzzani
C.P.C. María del Carmen Morales Ramos
C.P.C. Luis Alberto Galván Zamora
L.F.C.P. María José Cortés Virués

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del CCPX se limita solo a su difusión.

Circuito Rafael Guízar y Valencia (Av. Arco Sur) y prolongación Rébsamen, No. 24, Colonia Reserva Territorial Nuevo Xalapa, Xalapa,Veracruz, C.P. 91095

Tels. (228) 8-12-25-67, 8-12-82-13 y 8-18-72-64
www.ccpx.edu.mx